

**COMITÉ PARITARIO UNACH
DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Artículo 10.- Según lo dispuesto en el literal p) del artículo 1 de la Decisión 584, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacionales. Dicho Comité actuará como instancia de consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos y apoyo al desarrollo de los programas de seguridad y salud en el trabajo.

NORMATIVA:

DECRETO 2393.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

RESOLUCION 957

Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

FUNCIONES:

Son funciones del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de cada Empresa, las siguientes:

- a) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.
- b) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene de la empresa, a tramitarse en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la Empresa.
- c) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.
- d) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.
- e) Realizar sesiones mensuales en el caso de no existir subcomités en los distintos centros de trabajo y bimensualmente en caso de tenerlos.
- f) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.
- g) Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- h) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento y del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo.

**INFORMATIVO No.2
FEBRERO DE 2015**



**UNIDAD DE RIESGOS LABORALES, SALUD
OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL**

OBJETIVOS:

- 1.- Establecer y hacer cumplir objetivos, programas y políticas en las área de: seguridad, salud en el trabajo y cuidado del medio ambiente en la institución.**
- 2.-Propender ante las instancias respectivas los reglamentos, cláusulas contractuales y de más normas aplicables, a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales de los trabajadores de la Universidad Nacional de Chimborazo.**
- 3.-Asesorar al Comité y Sub Comités y Comité Paritarios de los campus universitarios de la UNACH.**



UNIDAD DE RIESGOS LABORALES, SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNACH

INFORME DE LAS ACTIVIDADES MAS

RELEVANTES EN FEBRERO 2015

DE LA UNIDAD DE RIESGOS LABORALES, SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

- ◆ 04 de febrero del 2015. Pedido y autorización de prácticas de 9 estudiantes del tercer año bachillerato, especialidad instalaciones equipos y máquinas eléctricas de su unidad educativa "Carlos Cisneros", para el Departamento de Mantenimiento y la Unidad de Riesgos Laborales de la UNACH, período académico del 02 de febrero al 04 de marzo del 2015.
- ◆ 05 de febrero del 2015. Socialización y simulacro del Plan de Emergencia y Contingencia del Teatro Institucional de la UNACH, previsto para el día 12 de febrero del 2015, con estudiantes del SNA en un número de 136 asistentes.
- ◆ 10 de febrero del 2015. Informe del período 2013-2015 sobre los avances e implementación de las acciones que conlleva la reducción de riesgos de desastres en el Ecuador, enviado el 10 de febrero del 2015 a las 11h55 al Ing. Galo Castro, funcionario de la Subsecretaría de Reducción de Riesgos la matriz solicitada por la Secretaría General de Riesgos vía email.

- ◆ 19 de febrero del 2015. Se ha remitido a los Proveedores de agua embotellada que dejan en las instalaciones de los campus universitarios el certificado de pureza del agua a partir del mes enero del 2015 en forma trimestral, con la finalidad de precautelar el consumo del agua de ingerimos la comunidad universitaria.
- ◆ 09, 19 y 25 de febrero del 2015. Ya fueron designados los miembros por parte del EMPLEADOR. En espera de la designación de los miembros por parte de los EMPLEADOS (gremios) para los Subcomités y Comité Paritarios de los 4 campus laborales de la UNACH, para el período 2015-2017. Con la nómina completa se convocará a una reunión de trabajo, previa inscripción del Ministerio de Relaciones Laborales, con la finalidad de iniciar las actividades.
- ◆ 24 de febrero del 2015. Aprobación de la reforma del POA, PAC, PPC, Partida Presupuestaria 2015 Reformado de la Unidad e inició los procesos para la contratación del servicio y adquisición de bienes.

Elaborado por el Mgs. Víctor Manuel Moreno F., Director y Ms. Ximena Moscoso, Secretaria de la Unidad de Riesgos Laborales, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de la UNACH. Fuente del texto: Información de la Unidad, Decreto No. 2393.

Riobamba, febrero 27 de 2015.

TERMINOLOGIA:

MEDIO AMBIENTE.- Conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos.

GESTIÓN DE RIESGO.- Es un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación del riesgo utilizando recursos gerenciales.

ERGONOMÍA- Es la disciplina tecnológica que trata del diseño de lugares de trabajo, herramientas y tareas que coinciden con las características fisiológicas, anatómicas, psicológicas y las capacidades del



Fuente: Imágenes prediseñadas del medio ambiente